

AUTO INTERLOCUTORIO No. 354
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Segundo Arcesio Morales

Demandados: Wilson Prada Colorado

Rad: 2019-01099

De cara al memorial visto a folio 19 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que la peticionaria no ha atendido lo manifestado vía correo electrónico del 09 de diciembre de 2020 y del 16 de febrero de 2021, en el que se le informa respecto de la entrega de los títulos solicitados, que ya fueron generados con orden de pago No. 2020000121 de fecha 09 de diciembre de 2020 por valor de \$7.990.854, los cuales pueden ser reclamados en las oficinas del Banco Agrario presentando su documento de identidad por ser usted la beneficiaria de los mismos.

En consecuencia, este Juzgado **RESUELVE:**

PONER EN CONOCIMIENTO NUEVAMENTE de la petente, respecto de la entrega de los títulos solicitados, que ya fueron generados con orden de pago No. 2020000121 de fecha 09 de diciembre de 2020 por valor de \$7.990.854, los cuales pueden ser reclamados en las oficinas del Banco Agrario presentando su documento de identidad por ser usted la beneficiaria de los mismos.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 029 DE HOY 1° DE MARZO
DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA
ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cbc5cf68ca933af230b987eb6f73603c8956ae5d6f34242bf1dfe79c35c17ee**

Documento generado en 26/02/2021 01:09:55 PM